

Estado de las cosas.



SELLO CUARTO. MUNICIPIO DE MARAVIDES. ANO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

cabildo

Estando en las Salas capitulares de esta Villa de Maravides en sesión de consejo de mil setecientos sesenta y siete años. Los señores concesores Jurados y Regidores desta es a saber Don Thomas Lardín y Don Joseph Suano Lardín Regidores plenos Alcaldes ordinarios Don Juan Don Alonso Lardín Canales, Don Juan Joseph Lardín Don Juan Lardín de la Cruz, y Don Alonso Bidot Regidores perpetuos, Don Juan Matheo Comala, Diputado de dicho común, y Don Pedro María Rabasquero Sindico de dicho común. Jurados para tratar lo concerniente al beneficio de este común traxeron, y acordaron lo siguiente.

se hacen de de Yere...

Trátese en este cabildo sobre la representación hecha por los Diputados, en razón de que se hagan de las pesas de Yere, para el uso de los Guardadores de comarcas que convida en el cabildo anterior y se acordó se compra un peso de cobre para la Comarcas un peso yerno para la Escadema y dos para la Am. la Cruz; dos Medios d. de Yere, dos Guardaciones y dos libras, en tierra de los Indios libras y seis cuartas de Yere; y un Marc de Buena de peso de una libra; cuyo coste se haga de los propios de esta Villa, para lo que se passe papel de aviso a la

